



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 24 de Junio de 2024

**EDICION N° 11.110**

## LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

*Provincia del Chaco*

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo  
RESOLUCION GENERAL N° 2024-16-20-1 de fecha 18/06/2024

**Bibiana Massiel Kuncheff**  
*Administradora General*

s/c

**E:24/06/2024**

>\*<

### TRIBUNAL ELECTORAL

*Provincia del Chaco*

**EDICTO:** EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en José M. Paz N° 343, 2° piso, Edificio Urban, de la Ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 02/03/2023, se constituyó la agrupación "UNIDAD DE BASES", con el propósito de intervenir en las elecciones de la provincia del Chaco, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 13/23, Caratulado: "**PARTIDO UNIDAD DE BASES S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 599 - Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa.- Secretaría, 10 de junio de 2024. FDO. Dra. M. MARCELA CENTURION YEDRO. SECRETARIA ELECTORAL LETRADA. TRIBUNAL ELECTORAL. PROVINCIA DEL CHACO.

**Marcela Centurion Yedro**  
*Secretaria Electoral*

s/c

**E:14/06 24/06/2024**

## JUDICIALES

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Secretaría a cargo del Autorizante, sito en Avda. Laprida N°33, Torre I, Planta Baja, de esta Ciudad, cita por un (1) día a herederos y acreedores del causante Sr. BALDOMERO DIAZ RODRIGUEZ, M.I. N° 71.884, para que durante el plazo de treinta (30) comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**DIAZ RODRIGUEZ BALDOMERO S/ SUC. AB INTESTATO**", Expte. N° 5012/24.- Resistencia, 13 de junio de 2024.-

**German Eduardo Radovancich**  
*Secretario*

**R. N°: 205.265**

**E:24/06/2024**

>\*<

**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de LEIVA NIDIA D.N.I. N°14.570.286, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**LEIVA NIDIA S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 390/24, que tramita ante el Juzgado de

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

Paz Letrado, Secretaría N° 2, de la segunda circunscripción judicial, sito en calle Belgrano N° 768, 1° piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.-

**Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N°: 205.266

E:24/06/2024

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. MEZA JUAN D.N.I. N° 7.446.681, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**MEZA JUAN S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 325/24, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, de la segunda circunscripción judicial, sito en calle Belgrano N° 768, 1° piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.- 04 de junio de 2024.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N°: 205.267

E:24/06/2024

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RAMOS EULOGIA AMADA D.N.I. N 0.599.725, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**RAMOS AMADA EULOGIA S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 336/24, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, de la segunda circunscripción judicial, sito en calle Belgrano N° 768, 1° piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. 07 de junio de 2024.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N°: 205.268

E:24/06/2024

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT, Jueza Juzgado de Paz y Faltas, de la Localidad de Fontana, Chaco sito en 9 de Julio N° 312, Secretaría a cargo de la Dra. María José Bonfanti, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos y acreedores de RODRIGO MAXIMILIANO VERON M.I N° 42.202.831, en autos: "**VERON RODRIGO MAXIMILIANO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 198/24, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fontana, 04 de Junio de 2.024. Fdo. : Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT, Jueza Juzgado de Paz y Faltas de Fontana.-

**Dra. María José Bonfanti**  
*Secretaria*

R. N°: 205.271

E:24/06/2024

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ROGER, LIDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. 4187/2024-1-C -", CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROGER LIDIA, M.I N° 4.776.702, fallecida en la ciudad de Resistencia el 16/11/2023, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 09 de mayo del 2024.

**Valeria Alejandra Turtola**  
*Secretaria*

R. N°: 205.272

E:24/06/2024

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza, del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Primera Circunscripción Judicial. Secretaria de la actuaria, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO, a herederos y acreedores de los causantes: Don Eduardo Calixto, Marinelli, D.N.I. N° 6.332.050 y Doña Eldina Mirta Scarel, D.N.I. N° 2.008.788, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**MARINELLI, EDUARDO CALIXTO Y SCAREL, ELDINA MIRTA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 1229/2024-1-P Resistencia, Chaco 13 de junio de 2024.-

**Marta L. I Sena**  
*Secretaria*

R. N°: 205.273

E:24/06/2024

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. Rafael Martin Trotti, Juez Subrogante a cargo del juzgado Civil y Comercial N° 19, cito en calle López y Planes N° 38, planta baja de la ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaria de la actuante. Atento lo solicitado y, diligencias obrantes en fechas 25/09/2023, 19/12/2023 y 03/05/2024, de conformidad con lo establecido por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC. CITese por

edictos a MARCELINO SANCHEZ, DNI 6.030.201, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, con más un (1) día en razón de la distancia, el término de su intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 340 del CPCC., emplazándolo por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Proyecto a cargo de parte interesada. Not. En los autos caratulados: "**Vasconcello, Ubaldo Norberto C/ Sánchez Marcelino y Flores Leyes Castor S/ Prescripción Adquisitiva**". Expte. N°13396/18. Resistencia, Chaco 12 de junio de 2024.-

**María Soledad Serrano**

*Secretario*

R. N°: 205.274

E:24/06 V:26/06/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 11, piso 2, Resistencia, Chaco, Dra. YAGAS ANA KARINA, ha ordenado citar a herederos y acreedores del Sr. OSCAR ORLANDO GENOVESE, D.N.I. N° 8.639.197, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en la causa: "**GENOVESE, OSCAR ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1058/24, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se les tendrá por aceptada la misma. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 14 días del mes de junio de 2024.

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

R. N°: 205.275

E:24/06/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. Amalio Aquino del juzgado de Paz de Barranqueras, sito en calle sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Chaco, CITESE a herederos y acreedores de los causantes de las Sras. ANA MARIA FERREYRA, D.N.I. N°3.588.219 y ANA GLADIS MARTINEZ D.N.I. N°12.462.803. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de 1 (UNO) mes posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: Expte. N°: 590/21 **FERREYRA, ANA MARIA Y MARTINEZ, ANA GLADIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**, bajo apercibimiento de ley. Barranquera, 20 de mayo de 2024.-

**Monica Yamila Garcia**

*Secretaria*

R. N°: 205.277

E:24/06/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. STRIZIK ISABEL ELISA, Jueza de Paz, de Pampa del Infierno, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don FERNANDEZ ALBERTO CATALINO, DNI N°10.288.162, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**FERNANDEZ ALBERTO CATALINO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 871/2024, bajo apercibimiento de ley.- Pampa del Infierno, Chaco, 13 de Junio del 2024.- La publicación deberá hacerse por un día.-

**Cintia Natalia Osuna**

*Secretaria*

R. N°: 205.278

E:24/06/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. TROTTI, RAFAEL MARTÍN, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2 ciudad en autos "**CARNIEL, MARIO OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. Nro. 5826/2024, reza: "Publíquense EDICTOS CITATORIOS por Un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación". Causante: CARNIEL MARIO OSCAR, DNI: 05.617.338. Resistencia, 18 de Junio del 2024.-

**Julieta Melisa Ríos**

*Secretaria*

R. N°: 205.279

E:24/06/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, a cargo del Sr. Juez- Suplente-, Dra. Ana Karina Yagas, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2do piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Sr. MOISES GUINI, DNI N° 7.442.847, por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de Mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada

la misma (art. 672 12 párrafo del CPC, en los autos caratulados: "**GUINI, MOISÉS S/ SUCESION AB-INTESTATO** ", Expte. N° 2332/24, Resistencia, 03 de junio de 2024".-

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

R. N°: 205.282

E:24/06/2024

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, a cargo de la DRA. PAOLA ANDREA GONZALEZ, JUEZ DE PAZ SUPLENTE, BARRANQUERAS-CHACO. DR. HECTOR MATEO PRIMORAC SECRETARIO PROVISORIO JUZGADO DE PAZ BARRANQUERAS - CHACO, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320- Ciudad, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, CRISTIAN OMAR, D.N.I. N° 35.301.759 para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**RODRIGUEZ, CRISTIAN OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 251/2024, Barranqueras, 13 de junio de 2024.-

**Dr. Héctor Mateo Primorac**

*Secretario*

R. N°: 205.286

E:24/06/2024

— >\*< —

**EDICTO:** El Señor Juez Titular a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de la Ciudad de Charata, Provincia de Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, cita por un (1) día, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ANTONIO CELESTINO CABUS, DNI N° 7.515.340, y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a que comparezcan en el plazo de un (1) mes, por si o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados "**CABUS, ANTONIO CELESTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO C/**, Expte N° 156/24", bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco de Abril de 2024.-

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

R. N°: 205.287

E:24/06/2024

— >\*< —

**EDICTO:** JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, de conformidad a los artículos 162, 163 y 164 del CPCC, CITA por un (1) día y emplaza por diez (10) días, a la Señora NIVEYRO DE SALAS IGNACIA, DNI N° 6.605.3215, a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en la causa caratulada "**SOTO JORGE ERACLIO C/ NIVEYRO DE SALAS IGNACIA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 8943/2017-1-C, que se tramita ante este Juzgado. Resistencia, 29 de Abril de 2024.-

**Belkis Valeria Festorazzi Acosta**

*Secretaria*

R. N°: 205.288

E:24/06/2024

— >\*< —

**EDICTO:** DR. AGUIRRE, HUGO O, JUEZ 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE VILLA ANGELA, cita por un día y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos s bienes dejados por el CAUSANTE BENITEZ, PEDRO RAMON D.N.I. N° 21.686.251, para que deduzcan las pretensiones que por echo correspondan. AUTOS: "**BENITEZ, PEDRO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ varios**", Expte. N° 159/24.- VILLA ANGELA, CHACO, 18 DE ABRIL DE 2024.

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

R. N°: 205.289

E:24/06/2024

— >\*< —

**EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, DR. JOSE TEITELBAUM-, en los autos caratulados, "**BERNARDIS UBALDO NICOMEDES S/ SUCESORIO. EXTE N° 409/24**" en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, citándose por un día a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde del Causante BERNARDIS, UBALDO NICOMEDES, D.N.I. N°12.784.560, fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 15 de abril de 2024 , bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado-Dra. S. Marina RISUK - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco 11 junio de 2024.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

R. N°: 205.290

E:24/06/2024

— >\*< —

**EDICTO:** DRA. ANALÍA VERÓNICA JUNCO, Juez de Paz, Juzgado de Paz Letrado, DRA. MARÍA JOSÉ ROMANELLO,

Secretaría Letrada, a cargo de la Secretaría N° 2, sito en calle Sarmiento N°936, Ciudad de Juan José Castelli, cítese por (1) un día en Boletín Oficial y un diario local EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. CORTES ANGELICA FACUNDA D.N.I. N° 11.484.503 para que dentro de 30 días posteriores a su publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**CORTES ANGELICA FACUNDA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 32/2024 bajo apercibimiento de ley.- 24 mayo 2024.-

**Dra. María José Romanello**

*Secretaria*

**R. N°: 205.291**

**E:24/06/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. DR. JOSÉ TEITELBAUM, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, sito en calle Belgrano N°768 Primer Piso, cita por un (01) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la publicación a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren Con derecho a los bienes dejados por la Sra. FERNANDEZ, JUANA ESTHER D.N.I. N°11.730.814, en autos caratulados: "**FERNANDEZ, JUANA ESTHER S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 408/24. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de junio de 2024.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**R. N°: 205.292**

**E:24/06/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, hace saber que en la causa: "**SILVA, WALTER LUIS C/ RAMIREZ, CALINO RUBEN S/ EJECUTIVO**". Expte. N°746/24, se ha dictado la siguiente resolución, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado CALINO RUBEN RAMIREZ, D.N.I. N°17.826.892 por Edictos que se publicarán por dos (02) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. // Resistencia, 20 de Marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CALINO RUBEN RAMIREZ, D.N.I. N°17.826.892, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costa su oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.).V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: RAUL ALBERTO SENA Y AUGUSTO MARCELO BALASTEGUI, en las sumas de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$81.120,00) y de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$32.448,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, a cada uno, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172de109/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". FDO. CACERES BEATRIZ ESTHER, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°11. Resistencia: 31 de Mayo de 2024.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

**R. N°: 205.270**

**E:24/06 V:26/06/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** El **martillero Leandro Ariel Agusti** comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Argentina S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 10/07/2024 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 8 y 9 de JULIO de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual MEDRANO, GUSTAVO ARIEL/ TOYOTA, SEDAN 4 PUERTAS, COROLLA XRS /DOMINIO NEO328 /AÑO 2013 /BASE \$1.535.270,29 //MESA, OSCAR LUIS /RENAULT, RURAL 5 PUERTAS, DUSTER 1.6 4X2 / DOMINIO NJD317/ AÑO 2014/ BASE \$7.381.000 // PEREYRA, Vanesa Gisela/ RENAULT / DUSTER OROCH OUTSIDER PLUS 2.0 / PICK UP CABINA DOBLE / DOMINIO AC111UG /AÑO 2017/ BASE\$5.213.197,70 //QUINTANA,

Santiago Demian/ CITROEN BERLINGO FURGON 1.6 HDJ BUSINESS MIXTO FURGON / DOMINIO AA485ZP /AÑO 2016/ BASE \$3.059.127,03// OBEJERO, Tiago Fabian Domingo / RENAULT KANGOO AUTH 1.6 DA AA CD 1P SEDAN 4 PUERTAS / DOMINIO LZG290/AÑO 2012 / BASE 5.102.165,13 Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$120.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A , de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 11 de Junio de 2024.-

**Leandro Ariel Agusti**

*Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III*

**R. N°: 205.212**

**E:24/06/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LOPEZ HUGO MARCELO**, D.N.I. N° 44.567.819, Cel. N° 3644-327894, apodo NO TIENE, edad 24 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Tres Isletas, el 13/05/1999, domiciliado en QUINTA ENCINA -Tres Isletas-, con principales lugares de residencia anterior en PJE. LALELAY -Tres Isletas-, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA COMPLETA, NO POSEE antecedentes penales, LOPEZ, CATALINA (V) y de LOPEZ, CARLOS ALBERTO (V), domiciliados en QUINTA ENCINA de la localidad de Tres Isletas, Chaco; como autor responsable del delito de: "HOMICIDIO EN RIÑA LESIONES LEVES Y DAÑO EN CONCURSO REAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD" Art. 95, Art. 89 y Art. 183 párrafo 1 en función del Art. 55 y Art. 41 quater todos del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA; quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR a LOPEZ HUGO MARCELO cuyos demás datos filiatorios obran en autos, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN RIÑA LESIONES LEVES Y DAÑO EN CONCURSO REAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD (Art. 95, Art. 89 y Art. 183 párrafo 1 en función del Art. 55 y Art. 41 quater todos del Código Penal) y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron.- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Pte. Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 14 de junio de 2024.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:24/06 V:03/07/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GERMAN RICARDO (A) TATO ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37707501, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/09/1994, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: AV. CHACO 3040 VILLA DON ANDRES RESISTENCIA, hijo de ROMERO, JUAN ORLANDO (F) y MARIA (F), Prontuario Prov. RH53960, Prontuario Nac. S/D, en los autos **caratulados "ROMERO GERMAN RICARDO (A) TATO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO"**, Expte. N° 10911/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 68/24 de fecha 10/04/2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Ricardo Germán Romero, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio agravado por el empleo de un arma de fuego en concurso ideal con aborto doloso en carácter de autor (art. 79 en función del art. 41 bis, art. 85 inc. 1, primer supuesto, art. 54 y 45 del C.P.), a sufrir la pena de trece (13) años de

prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 22684/2022-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Junio del 2024.

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:24/06 V:03/07/2024

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GONZALEZ HIPOLITO**, DNI N° 30.583.352, ETNIA: QOM, apodado NO POSEE, DE 51 edad años, estado civil SOLTERO, de profesión PENSIONADO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en PAMPA ARGENTINA, el 16 DE SEPTIEMBRE DE 1972, domiciliado en CHACRA 66, MZ 12, PC 15, localidad de JUAN JOSE CASTELLI, con principales lugares de residencia anterior en PARAJE RIO SALADO, NO sabe leer y escribir, estudios NO POSEE, antecedentes penales SI, hijo de GONZALEZ JUAN (F), y de SALTO ELIDA (V), domiciliados en CHACRA 66; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I)DECLARANDO al Señor GONZALEZ HIPOLITO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "VIOLACION DE DOMICILIO, TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS, EN CONCURSO REAL, ART. 150, ART. 119. 1ER Y 3ER PARRAFO EN FUNCION DEL ART. 42 Y ART. 149 BIS 1ER PARRAFO, 1º SUPUESTO TODO EN FUNCION DEL ART. 55., TODO DEL CODIGO PENAL, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA.- II)...- III)...-IV)...-V)...- VI)...- VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-XI)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE- Jueza Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria.-...". Juan José Castelli, Chaco, 18 de JUNIO de 2024.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:24/06 V:03/07/2024

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N°2 JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAMON GABRIEL GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27001860, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/12/1978, de 42 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO MUNICIPAL, con domicilio en: BARRIO NIÑO JESUS MZ 3, PC 18 CS 54 CH 133 - BOGOTA CALLE 1400 RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ ANGEL y ENTEVERO VICTORIA, Prontuario Prov.CF61467, Prontuario Nac. U4922666, en los autos "**GONZALEZ RAMON GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°7267/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°25 DEL 13/3/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GONZALEZ, RAMÓN GABRIEL S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23737", Expte. N°34074/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAMÓN GABRIEL GONZÁLEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION -Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 -Estupefacientes-, a la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden a los hechos cometidos en la presente causa: "GONZALEZ, RAMON GABRIEL S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 34074/2020-1. CON COSTAS. II.- DISPONIENDO la inmediata detención de RAMÓN GABRIEL GONZÁLEZ, y cuyo cumplimiento de la pena impuesta será bajo la MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA ... Fdo.: DR. ERNESTO JAVIER AZCONA, JUEZ; DRA. MIRTHA NOELIA MARTÍNEZ, SECRETARIA; CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 05 de Junio del 2024.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:24/06 V:03/07/2024

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SERGIO ALEJANDRO FLORES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40447950, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/05/1997, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO 50 VIVIENDAS -6- BO NUEVA ESPERANZA, CH 46, MZ 32, PC 14 FONTANA, hijo de FLORES, ANTONIO LUIS y SANCHEZ, NILDA LUCIA, Prontuario Prov. 58317CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**FLORES SERGIO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°9038/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°56 DEL 03/4/2024 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "FLORES, SERGIO ALEJANDRO S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N°38855/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a SERGIO ALEJANDRO FLORES, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA (previstos y penados por el Art. 166, Inc 2 primer párrafo del Código Penal), en calidad de autor, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en Fontana, en fecha 6 de noviembre de 2023 en perjuicio de Andrea Lorena Valenzuela,

que se hallan debidamente descriptos en los considerandos. Con costas...Fdo: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 5 de Junio del 2024.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:24/06 V:03/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PEDRO AGUSTIN GAUNA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42578163, nacido en RESISTENCIA, el día: 16/04/2000, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CHILE 175 RESISTENCIA, hijo de GODOY, WALTER GERONIMO y GAUNA, CELIA ADRIANA, Prontuario Prov. 75278SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GAUNA PEDRO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°12912/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°75 DEL 30/4/2024 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GAUNA, PEDRO AGUSTIN S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° N°1970/2019-1 y en sus agregadas por cuerda caratulada "GAUNA PEDRO AGUSTIN S/ LESIONES CON ARMA BLANCA" Expte. N° 7502/2020-1 y "GAUNA, PEDRO AGUSTIN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" Expte. N° 29536/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a PEDRO AGUSTÍN GAUNA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, previstos por el artículo 14 primer párrafo de la ley 23.737, en función del art. 45 del Código Penal, LESIONES GRAVES (previsto y penado por el art. 90 del Código Penal) y ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, Inc. 2, Primer Supuesto en función del Art. 42 ambos del Código Penal), todo en concurso real conforme el art. 55 del C.P. configuración legal en la que ha reconocido su autoría y participación (Art. 45 del C.P.) a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P. y el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) equivalente a 45 UF en concepto de MULTA, por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143. Por los hechos cometidos en Barranqueras, el 01/02/2019, en perjuicio de la salud pública (cpde. Expte. N.º 1970/2019-1) 9/08/2023 en perjuicio de Nemecio Céspedes (cpte. Expte. N.º 29536/2023-1) y 24/03/2020 en perjuicio de Oscar Mariano Galarza (cpde. Expte. N.º 7502/2023-1), por los que fuera requerido a juicio y que se encuentran descriptos en los considerandos. CON COSTAS... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 5 de Junio del 2024.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:24/06 V:03/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N°2 JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ENRIQUE DAMIAN SILVA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37592955, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/01/1994, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CERVANTES ENTRE CALLE ANGEL BUSTOS Y SILVANO DANTE RESISTENCIA, hijo de SILVA, FABIAN LUIS y LEGUIZAMON, SANDRA JOSEFINA, Prontuario Prov. 50554-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SILVA ENRIQUE DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°13646/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°72 DEL 09/5/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SILVA, ENRIQUE DAMIAN Y VEGA, FERNANDO ARIEL S/ ROBO CALIFICADO", Expte. N°24705/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza:"...I.- CONDENANDO a ENRIQUE DAMIAN SILVA y FERNANDO ARIEL VEGA, como autores penalmente responsables del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE COAUTORES (previsto y penado en el art 166 inc. 2, 2do párrafo, en función del art. 45, ambos del C.P.), a la PENA de SEIS (6) AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en orden al hecho cometido en Av. Chaco y calle Toledo, Resistencia, Chaco en fecha 24 de junio de 2023, a las 02:58 horas aproximadamente..., en este Expte. principal N° 24705/2023-1, caratulado: "SILVA, ENRIQUE DAMIAN y VEGA, FERNANDO ARIEL S/ ROBO CALIFICADO", investigado y requerido por la Fiscalía de Investigaciones N° 15. CON COSTAS. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 12 de Junio del 2024.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:24/06 V:03/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Civil y Comercial N° 12 de esta ciudad, sito 609, Resistencia Chaco, a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH ZANOSA Juez Subrogante en los autos "**CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARAFINES DETERMINADOS C/ PIRIZ, JUAN RAMON S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte 13436/23, notifica el despacho monitorio en su parte pertinente que dice "...Resistencia, 29 de febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO: ... Por todo ello, RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra PIRIZJUANRAMON (DNI 14.194.253), condenándolo a pagar al

accionante la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVEMILCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$3.749.852,00) en concepto de capital, con más el reajuste pactado en el contrato prendario, los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MILLONCIENTOVEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$1.124.955,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de TRES (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del CPCC). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RODRIGOJOSE PEREZ HERRERA en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVEMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$329.986,00) en carácter de patrocinarte, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: TRABASE EMBARGO sobre el automotor denunciado (DOMINIO: AC020UU) si fuera propiedad del Sr. PIRIZ JUAN RAMON (DNI 14.194.263) hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA CON SEIS CENTAVOS (\$5.274.090,06) (capital: \$3.749.852,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$1.124.955,00 y honorarios: \$329.986,00e IVA \$69.297,06). A los fines de la toma de razón e informe sobre las condiciones de dominio, LIBRESE OFICIO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. Asimismo, de la medida trabada precedentemente, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA a la parte demandada. Para el supuesto de que el recaudo ordenado no fuera contestado en el plazo legal estipulado en el Art. 384 del CPCC, previa acreditación de recepción y sin necesidad de nueva petición, se librará recaudo reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra el presente proveído y el Art. 384 CPCC. VII) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VIII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante Juzgado Resistencia, 08 de Febrero de 2024.- mpm AUTOS Y VISTOS: .... En cuanto al pedido de secuestro requerida, advirtiendo que entre las partes existe una relación de consumo, lo cual puede inferirse de las constancias acompañadas, y la calidad de las partes involucradas, corresponde se difiera su consideración para la oportunidad en que la parte ejecutada sea notificada de la presente ejecución, resguardando su derecho a ser oída. Y es que pese a que la acción se entable en los términos del DL 15348/46, corresponde que dicho régimen se integre con las disposiciones de la Ley de Defensa al Consumidor de raigambre constitucional (Art. 42). En este orden de ideas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación expresó "... privar al deudor -en la relación de consumo- de todo ejercicio de derecho de defensa, en forma previa al secuestro del bien prendado, podría colocarlo en una situación que no se condice con la especial protección que le confiere el artículo 42 de la Constitución Nacional" (autos "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ MARTÍNEZ, RAMON VICENTES/ SECUESTRO PRENDARIO**").- Por lo expuesto precedentemente, DESE VISTA AL SR. AGENTE FISCAL, a los fines de su intervención en los términos del Art. 52 de la ley 24.240. A lo demás, oportunamente si correspondiere. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante al Sr. JUAN RAMON PIRIZ, (DNI N° 14.194.263), por DOS (2) días y lo emplaza, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, a que tome intervención en autos. Resistencia, 12 de junio de 2024.-

**Cesar Bertoldi**

*Secretario*

R. N°: 205.234

E:19/06 V:24/06/2024

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Arias Silvia Elena -Juez de Paz y Faltas de Taco Pozo Provincia del Chaco, Cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de. DON DIAZ ALFREDO REINALDO DNI 10.025.644 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "**DIAZ ALFREDO REINALDO S / JUICIO SUCESORIO**" EXPTE 62/24, Secretaria a cargo de la autorizante.- Taco Pozo, 30 de mayo de 2024.

**Néstor Ariel Gómez**

*Secretario Provisorio*

R. N°: 205.235

E:19/06 V:26/06/2024

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 3er. Piso, Torre I, CITA por DOS (02) días y EMPLAZA por DIEZ (10) DIAS a contar desde la última publicación a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, los SUCESORES DEL Sr. ENRIQUE BEVERAGGI: NELLY RENE BEVERAGGI, M.I. N° 5.374.098; NOELIA LILIAN BEVERAGGI, LC. N° 6.571.998; ADELA MARIA BEVERAGGI, M.I. N° 6.571.999; ESTHER ANA MARGARITA PARODI; L.C. N° 6.571.941; ENRIQUE MARCELO BEVERAGGI, M.I. N° 4.067.489 y MARTA ENRIQUETA ALBA BEVERAGGI: M.I. N° 6.571.926; en el Expte. N° 10678/2016-1-C, caratulado: "**ZAMPA JORGE SANTIAGO C/ SUCESORES DE**

**ENRIQUE BEVERAGGI, ENRIQUE Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", bajo aperebimiento de designarse a Defensora Oficial de Ausentes en caso de incomparencia, Secretaría, 12 de junio de 2024.-

**Lia Antonella Codutti**

*Secretaria*

**R. N°: 205.245**

**E:19/06 V:24/06/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Arias Silvia Elena -Juez de Paz y Faltas de Taco Pozo Provincia del Chaco, Cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DON VICENTE RUIZ DNI 7.199.172 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "**RUIZ VICENTE S / JUICIO SUCESORIO** " **EXPTE 54/24**, Secretaria a cargo de la autorizante. -Taco Pozo. 30 de mayo de 2024.

**Néstor Ariel Gómez**

*Secretario Provisorio*

**R. N°: 205.236**

**E:19/06 V:26/06/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Arias Silvia Elena -Juez de Paz y Faltas de Taco Pozo Provincia del Chaco, Cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DOÑA SANTILLAN ANA MARIA DNI 6.568.388 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "**SANTILLAN ANA MARIA S / SUCESORIO**", **EXPTE 63/24**, Secretaria a cargo de la autorizante. -Taco Pozo, 30 de mayo de 2024.

**Néstor Ariel Gómez**

*Secretario Provisorio*

**R. N°: 205.237**

**E:19/06 V:26/06/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Arias Silvia Elena -Juez de Paz y Faltas de Taco Pozo Provincia del Chaco, Cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DOÑA CELVA AURORA MORENO DNI 6.349.639 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "**MORENO CELVA AURORA S/ SUCESORIO** " **EXPTE 89/24**, Secretaria a cargo de la autorizante.- Taco Pozo, 30 de mayo de 2024.

**Néstor Ariel Gómez**

*Secretario Provisorio*

**R. N°: 205.238**

**E:19/06 V:26/06/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Patricia Alejandra Sá, Jueza, a cargo del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 2 de Resistencia, Chaco, Secretaría del Dr. Alejandro Marcelo Sandoval sito en French N° 166, segundo piso dispone CITAR Y EMPLAZAR al Sr. CHAMORRO, HECTOR RUBEN DNI N° 17.714.702 POR EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que en el término de CINCO (5) DÍAS de notificado -fecha que se contará a partir de la última publicación-comparezca al Juzgado, a estar a derecho, bajo aperebimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente; en los autos caratulados: "**BARBONA, GUSTAVO ABEL C/ CHAMORRO, HECTOR RUBEN S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", **Expte. N° 6151/21**, que se tramita por ante este Tribunal. Dra. Patricia Alejandra Sá. JUEZA. JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 2. Resistencia, Prov. Del Chaco, 29 de Abril de 2024. -

**Alejandro Marcelo Sandoval**

*Secretario*

**R. N°: 205.252**

**E:19/06 V:24/06/2024**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil N° 11, sito en Guemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L C/ MURO, CELSO S/ EJECUTIVO**, Expte. N° 1.568/24: "Resistencia, 03 de Abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CELSO MURO, D.N.I. N° 20.094.234; hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$132.880,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$132.880,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo aperebimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$81.120,00), como patrocinante y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$32.448,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere ... VI. - NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial ... VII.- ... Fdo.: Dra. CACERES, BEATRIZ ESTHER, JUEZ"; "Resistencia, 11 de junio de 2024.-"

notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado CELSO MURO, D.N.I. N° 20.094.234, por Edictos ...que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. CACERES, BEATRIZ ESTHER, JUEZ". - Resistencia, 14 de junio de 2.024.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

R. N°:205.257

E:19/06 V:24/06/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana GISELA MARIANELA MALMORIA, DNI N°40.035.339 que en la causa caratulada **MALMORIA GIZELA MARIANELA S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N°97/2023, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°21/2024. Charata, Chaco, 28 de febrero de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: I) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por aplicación del principio de inocencia, a la Sra. MALMORIA GISELA MARIANELA, D.N.I N° 40.035.339, por la supuesta infracción al art. 68 (malos tratos) de la ley 850-J (Código de Faltas de Chaco). II) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. CUMPLIDO ARCHIVESE. - Fdo. Dra. CLAUDIA LILIANA ARAUJO - JUEZA - Juzgado de Faltas Letrado - Dra. AGOSTINA LALOMIA - SECRETARIA N° 2 - Juzgado de Faltas Letrado". - Charata, Chaco, 12 de junio de 2024.

**Dra. Agostina Lalomia**

*Secretaria*

s/c

E:19/06 V:01/07/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación -, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ROMERO, JAVIER C.A.Y FLORES, CLAUDIA N., P/SI Y EN REP. DE SU HIJA MENOR ROMERO FLORES, MARIA V. C/ MAZZERRO GAUNA, CHRISTIAN E. Y/O PROP.Y/O TEN. Y/O U S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 1566/2015-1-C, se hace saber que atento a lo requerido por el apoderado de la parte demandada y citada en garantía, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 74 del CPCC, declárese rebelde a los accionantes que han abandonado el juicio, Sra. Claudia Noemí Flores y sucesores de Javier Cristian Abel Romero, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 152 del código procesal. NOTIFIQUESE POR EDICTOS durante dos (2) días conforme lo dispone el artículo 74 segundo párrafo del CPCC. Resistencia, 30 de Mayo de 2024. -

**Valeria A. Turtola**

*Secretaria*

R. N°:205.202

E:19/06 V:24/06/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 61 Pc. 32 Uf. 00-02 del Plan 500 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Barranqueras, Chaco, oportunamente otorgada a **la Sra. Nora Gladis Bobadilla de Tascón, DNI N° 10.408.567 y a su cónyuge Sr. Tascón Mario Rubém, DNI N° 12.023.611**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. - Resistencia, Junio de 2024.-

**Laura Soledad Pérez**

*Asesora Legal*

s/c

E:19/06 V:26/06/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Orden del Juzgado CIVIL y COMERCIAL N°1 de la Tercera Circunscripción, a cargo del Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez Secretaria a cargo de la Dr. ROCHA ASTRID, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso, de Villa Ángela, HACE SABER por dos (02) días, autos, "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DURE, RICARDO SAUL Y ROBLEDO, DIEGO GONZALO S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 1077 año 2019 que el MARTILLERO: MEDINA, CRISTIAN DANIEL Mat. 718, CUIT 20-26225496-9, rematará el día 27 de Junio del 2.024, a la hora 10:00 en calle 1° de Mayo N° 357, Villa Ángela, el siguiente bien UN (01) AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET - TIPO: SEDAN 5 PUERTAS - MODELO: ONIX 1.4 NLT -MOTOR MARCA: CHEVROLET N° HC2023523 - CHASIS MARCA: CHEVROLET N° 9BGKS48TOGG304250 - DOMINIO: AA483DA, en el estado que se encuentra a la vista DEUDAS: Municipalidad: se desconoce dónde tributa, si la hubiere serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: CON BASE (\$448.218,00) - Señal del 20 %, del valor del bien y deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO (5) DIAS de aprobado el remate. COMISION 8% cargo comprador. VISITAS una hora antes de la subasta en el lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante, Tel. Cel. 364- 4401333, E-mail.cdmedina\_78@hotmail.com. Villa Ángela, 30 de MAYO de 2024.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

R. N°:205.208

E:19/06 V:24/06/2024

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la actuario, HACE SABER por DOS (2) días, en autos "BARSESA, ERNESTO EMANUEL C/RAYLEFF JORGE MAXIMILIANO, EXPTE.N°7701/23, que la Martillera MONICA GRISELDA TONELOTTO, Matrícula Profesional N° 1009, CUIT N° 27-16368104-3, REMATARA, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 06 de Julio de 2024, a la hora 11,00, en calle Leandro N. Mella 749, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor. , marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PTAS, modelo VECTRA GLS 2.4 Año 2007, motor N° : F40001697; marca CHEVROLET, CHASIS N° 9BGAH69L07B235090, (ilegible según verificación policial) marca CHEVROLET, DOMINIO GRX761. DEUDAS Municipalidad de Resistencia \$ 68.984,99 al 31/05/2024, Juzgado de Faltas sin deudas, las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar a la Martillera actuante Cel. 3624702451. Email: griseldatonelotto@yahoo.com.ar Resistencia, Secretaria, 13 de junio de 2024. -

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R. N°:205.216

E:19/06 V:24/06/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Vukasin Lázaro ANDRIJASEVICH DNI N° 7.531.682**, la siguiente Resolución N° 0652 de fecha 12/04/2019 dictada en el Expediente Física N° E14-1992-10-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 958 de fecha 19 de septiembre de 2003, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. otorgada al Sr. Sr. Vukasin Lázaro ANDRIJASEVICH DNI N° 7.531.682, el predio denominado como la Unidad Económica Ganadera constituida por la Fracción Sud-Oeste de la Parcela 207, Circunscripción V, Zona D, Departamento Alnte. Brown, con una superficie aprox. de 600 has. , 17 as., 69 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haberse constatado el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 inc. B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Intímese a los ocupantes detectados en las inspecciones realizadas en el año 2016 y 2018 (Sr. Mauricio Rojas y otros) a desalojar el inmueble, paralizando todo tipo de actividades y/o introducciones de mejoras y/o actividades agropecuario y/o forestal que implique modificación del status quo dentro del inmueble fiscal, propiedad del Estado Provincial, debiendo dar aviso inmediato al Director Regional de Pampa del Infierno y/o funcionarios del Instituto de Colonización a los fines de efectuar la intimación y constatar el cumplimiento. ARTÍCULO 3°: Hágase saber al Señor Vukasin Lázaro ANDRIJASEVICH que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimiento Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: Walter Hugo Ferreyra - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

E:19/06 V:26/06/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Adolfo Luis HRUZA DNI N° 12.421.669**, la siguiente Resolución N° 1063 de fecha 02/08/2017 dictada en el Expediente Física N° E14-2013- 154-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Adolfo Luis Hruza DNI N° 12.421.669, mediante Resolución N° 1179/03 rectificada por Disposición N° 0109/13 por la Fracción norte de la Parcela 207, Circunscripción V, Zona D, Departamento "Almirante Brown" con superficie aproximada de 549 Has., por las razones expuestas en el considerando, por incumplimiento de lo establecido en los arts. 29 Inc. A) B) y E) de la Ley 2913, decreto reglamentario 737/84 y su modif. 653/96 y art. 42 de la Constitución Provincial, conforme lo previsto en los arts. 32 Inc. A) y B) y 33 de la ley 2913. Fdo.: Walter Hugo Ferreyra - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

E:19/06 V:26/06/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO: Notificación Disposición N° 196/2024.** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "NOLTING PATRICIA MABEL- PLAN PN20131032 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: RECUPERACIÓN- CHACRA 92- CIRC. X- DPTO. 9 DE JULIO- Expediente. E5-2013-486-E"; ha dictado la presente - Disposición N°196/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de mayo de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. EMMERT CRISTIAN ADRIAN DNI 21.583.448, en el carácter de apoderado y ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 119 ID PN2013/032 correspondiente al POA N°2, realizar rendición en los términos de la cláusula Cuarta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades

realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Orogar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 04 de junio de 2018 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. —Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

**Luz Belen Vallejos Guerreño**  
*Asesora Legal*

s/c

E:19/06 V:26/06/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RODRIGO HECTOR EZEQUIEL LEZCANO** alias "Mococo", de nacionalidad Argentina, DNI N° 43.697.232, nacido en Resistencia, el día 06.08.2001, de 21 años de edad, de estado civil desconocido, de ocupación desconocida, con domicilio en Avenida Nicolás Rojas Acosta N° 1265 - ciudad, hijo de Lezcano Johana y de padre desconocido, Prontuario Prov. 81334-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LEZCANO RODRIGO HECTOR EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 13530/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 49/24 de fecha 16.04.2024, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II. CONDENANDO a RODRIGO EZEQUIEL LEZCANO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CALIDAD DE PARTÍCIPE SECUNDARIO (Art. 79, Art. 41 bis y Art. 46, todos del C.P.), a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Mayo del 2024.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria*

s/c

E:19/06 V:01/07/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ELBA EUGENIA ZAPATA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 13863031, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/03/1960, de 57 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: BARRIO CRISTO REY MZ 03 CASA 20 RESISTENCIA, hijo de ZAPATA ISABELINO y CENTURION ZUNILDA, Prontuario Prov. 73599-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ZAPATA ELBA EUGENIA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 16365/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 115 de fecha 17.05.2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ELBA EUGENIA ZAPATA, ya filiada, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE 45 UF, como autora penalmente responsable (Art. 45 del CP) del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737); por el hecho cometido en esta ciudad en fecha 13/07/2022, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en Expte. N° 23204/2022-1 caratulado "Zapata, Elba Eugenia s/ Infracción a la Ley N° 23737". Con costas... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Junio del 2024.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria*

s/c

E:19/06 V:01/07/2024

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JOSE ARGENTINO MEDINA**, D.N.I. N° 25.760.081, apodado "Cheia", de 46 años de edad, estado civil soltero, de profesión Jornalero, nacionalidad Argentina, nacido en Castelli-Chaco, el día 01/05/1977, domiciliado en Barrio Nueva Unión, localidad de Juan José Castelli-Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Castelli-Chaco, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, No posee antecedentes penales, TELEFONO N° 3644-568706, hijo de PASCUAL MEDINA (F), y de LIDIA NORMA RAMIREZ, domiciliada en Barrio Nueva Unión - Castelli - Chaco; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) CONDENAR a JOSE ARGENTINO MEDINA, de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE (VARIOS HECHOS) EN CONCURSO REAL- ART. 119 1° Y 3° PÁRRAFO Y ART. 119 1° PÁRRAFO TODOS EN FUNCION DEL ART. 55 DEL CODIGO PENAL, y en consecuencia

IMPONER la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal.- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...-VIII)...-IX)...-X)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY- Jueza Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dr. Alegre Portillo Mauro Emmanuel - Secretario.-".- Juan José Castelli, Chaco, 14 de JUNIO de 2024.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:19/06 V:01/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROBERTO ADOLFO SANCHEZ, (a) "El Pombiero", DNI N° 8.305.300, argentino, de 76 años de edad, Casado, Jubilado, domiciliado en Mz. 21, Pc. 14, B° UOM, Ciudad, nacido en Resistencia (Chaco), el 16 de Mayo de 1947. Que es hijo de Ramón Adolfo Sánchez (f), y de Simona Luque (f), Prontuario Policial N° AG0217033, Informe UER N° O6127463 de fecha 12/03/2024, en los autos **caratulados "SANCHEZ ROBERTO ADOLFO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 9207/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 44/24 de fecha 04.04.2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a ROBERTO ADOLFO SANCHEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL y ABUSO SEXUAL SIMPLE -DOS HECHOS- TODO EN CONCURSO REAL (Art. 119 3er. párrafo, Art. 119, 1er. párrafo en función del Art. 55, todos del Código Penal), a la PENA de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden a los hechos cometidos en la causa caratulada: "SANCHEZ, ROBERTO ADOLFO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N°37470/2008-1 declarado principal y su agregada por cuerda: "SANCHEZ, ROBERTO ADOLFO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE" Expte. N° 37956/2008-1. CON COSTAS. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Junio del 2024.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:19/06 V:01/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LOPEZ HUGO MARCELO**, D.N.I. N° 44.567.819, Cel. N° 3644-327894, apodo NO TIENE, edad 24 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Tres Isletas, el 13/05/1999, domiciliado en QUINTA ENCINA -Tres Isletas-, con principales lugares de residencia anterior en PJE. LALELAY -Tres Isletas-, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA COMPLETA, NO POSEE antecedentes penales, LOPEZ, CATALINA (V) y de LOPEZ, CARLOS ALBERTO (V), domiciliados en QUINTA ENCINA de la localidad de Tres Isletas, Chaco; como autor responsable del delito de: "HOMICIDIO EN RIÑA LESIONES LEVES Y DAÑO EN CONCURSO REAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD" Art. 95, Art. 89 y Art. 183 párrafo 1 en función del Art. 55 y Art. 41 quater todos del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA; quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR a LOPEZ HUGO MARCELO cuyos demás datos filiatorios obran en autos, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN RIÑA LESIONES LEVES Y DAÑO EN CONCURSO REAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD (Art. 95, Art. 89 y Art. 183 párrafo 1 en función del Art. 55 y Art. 41 quater todos del Código Penal) y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron.- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Pte. Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 14 de junio de 2024.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:19/06 V:01/07/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ROCIO LILIAN FLORES**, de nacionalidad argentina, DNI N° 31.025.419, nacida en Resistencia, el día 17/04/1984, de 40 años de edad, de estado civil casada con Sergio Daniel Romero, de ocupación empleada doméstica y actualmente trabajando en el domicilio con una verdulería y un kiosquito, con domicilio en Pc. 28 Casa 9, Sector B del B° 29 de Agosto, Resistencia, hija de Domingo Flores (f) y de Felisa Rodríguez (v). Siempre vivió en Resistencia. Que sabe leer y escribir, que ha cursado estudios secundario incompleto hasta 3° año. Que nunca fue procesada. Que no padece enfermedad infecciosa, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**FLORES ROCIO LILIAN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 13848/2024-1, se

ejecuta la Sentencia N° 86 de fecha 08.05.2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ROCÍO LILIÁN FLORES, ya filiada en autos, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN previsto por el art. 5 inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes, en función del art. 45 del Código Penal, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P. y el pago de MULTA por 45 U.F. por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143. Por los hechos cometidos en ... Con costas. Ordenando su inmediata detención. II.- OTORGAR el beneficio de PRISIÓN DOMICILIARIA a ROCÍO LILIÁN FLORES, Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 11 de Junio del 2024.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:19/06 V:01/07/2024

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **BARRIOS CONCEPCION** (DNI N° 17.341.245), Argentino, Casado, Pastor de Iglesia, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 12/04/1963, domiciliado en calle 35 y 20, -Barrio Santa Mónica-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Guillermo Barrios y de Inocencia Monzón, en los autos caratulados "**BARRIOS CONCEPCION S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 7050/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 22 del 12/04/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a CONCEPCION BARRIOS, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado en concurso real con corrupción de menor (arts. 119, 1er. y 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) y art. 125 2do. párrafo, en función del art. 55 del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de DOCE AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo; inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del CP con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia.". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de Junio de 2024.

**Dr. Luis Agustín Gimenez**

*Secretario Provisorio*

s/c

E:19/06 V:01/07/2024

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Dr. Trotti Rafael Martín, secretaría N° 20, a cargo de la Dra. Rios Julieta Melisa, sito en Avda. Lapidra N° 33, Torre II, piso 2, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local a sucesores del Sr. Eduardo Roberto Larrondo, D.N.I. N° 13.309.922. para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio, en los autos **caratulados "Sosa Santander Néstor Hernán c/ Pegoraro Mario y/o quien resulte responsable s/ Prescripción Adquisitiva"** Expte. N° 7666/20, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, .....de Junio de 2024.

**Julieta Melisa Rios**

*Secretaria*

R. N° 205.197

E:14/06 V:24/06/2024

>\*<

**EDICTO:** Por disposición del Juzgado del Trabajo de la tercera Nominación de la Ciudad de Resistencia a cargo del Dr. SERGIO ANDRES BOSCH -JUEZ- sito en López y Planes N° 637, 5° piso, Secretaría única, se cita al Sr. QUINTANA LUIS CESAR DNI 20.651.200, para que en el término de DIEZ -10 DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, declarando su REBELDIA. Se ordena el presente en los autos caratulados "**FERNANDEZ, CAMILA MARIA DE LOS ANGELES C/ AGUILAR, ROSA RAMONA S/ DESPIDO, ETC**" expte N°546/2020-1-L. Resistencia, 24 de abril de 2024.

**Martha Ines Rodriguez Caceres**

*Secretaria*

s/c

E:14/06 V:24/06/2024

>\*<

**EDICTO:** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MIGUEL AURELIO SANDOVAL, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°28.515.381, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 13/01/1991, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ENFERMERO, con domicilio en: BARRIO INDUSTRIAL, GENERAL SAN MARTIN, hijo de SANDOVAL ENRIQUE y BENITEZ HILDA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, que en los autos N°489/2021-5, caratulada: "SANDOVAL AURELIO MIGUEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL TODO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA FAMILIA" se dictó la siguiente Resolución N°:..200... Gral. José de San Martín, CHACO, 12 de Junio del 2024; AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MIGUEL AURELIO SANDOVAL, D.N.I. N°28.515.381, ya filiado, del

delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO, LESIONES LEVES Y DAÑO EN CONCURSO REAL, TODO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA FAMILIAR, en grado de AUTOR, previstos y reprimidos por el Art. 92 en función de los Arts. 89 y 80 Inc. 1° y 11°; Art. 89 y Art. 183, en función del Art. 55, todos del Código Penal Argentino, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 45 de fecha 14/03/2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°140, 14 de Marzo del 2024.-III)...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-V)...-. Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Miércoles, 12 de Junio del 2024.

**Dr. Gastón R. Silvestri**

*Secretario*

s/c

E:14/06 28/06/2024

>\*<

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 27 Pc. 01 del Plan 60 Viv. 40 Etpa Programa U.E.P.E. Sueños Compartidos, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra. Guardo Lilia Gabriela D.N.I. N° 27.354.054**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de junio de 2024.-

**Enrique O. Murcia**

*Asesor Legal*

s/c

E:14/06 V:/24/06/2024

>\*<

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 35 Pc. 21 del Plan 10 Viviendas FONAVI de la localidad de San Bernardo, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **SALTZER BETTY BEATRIZ MABEL POLISCHUK DE DNI N° 14.137.410** comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

**Dra. Alicia D. I. Risso**

*Asesora Legal*

s/c

E:14/06 V:/24/06/2024

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta 1 Mz. 16 U.F. 00-07 Plan 240 Viviendas FO.NA.VI Barrio Ricardo Güiraldes (Ampl.) de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada/al Sr. **ALARCON RAMON DELIO** DNI N° 11.249.042 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Dra. Alicia D. I. Risso**

*Asesora Legal*

s/c

E:14/06 V:/24/06/2024

>\*<

**EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DIAZ EMERICO, D.N.I. N° 42.788.626, apodado CHOPE, edad 29 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en CASTELLI, CHACO, el 30/06/1997, domiciliado en BARRIO CURISHI, localidad de CASTELLI, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en CASTELLI, NO SABE leer y escribir, estudios NO POSEE, NO POSEE antecedentes penales, hijo de RICARDO DIAZ y de AMANDA FARIAS, como autor responsable de los delitos de: "COACCIÓN EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO ART. 149 BIS 2° PÁRRAFO DEL CODIGO PENAL, EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL N° 26.485, LEY PROVINCIAL DEL CHACO 4175 Y LEY 4377, CREACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS FAMILIARES" EXPTE. N° 95/21 (PRINCIPAL); "AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO IDEAL, Art. 149 Bis 1° Párrafo 1° Supuesto, Art. 239, en función de la Ley Nacional N° 26.685, todos en función del Art. 54, todos del Código Penal" EXPTE. N° 123/22-6 (ACUMULADO); "LESIONES LEVES AGRAVADAS, AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO IDEAL, Art. 149 Bis 1° Párrafo 1° Supuesto, Art. 239, en función de la Ley Nacional N° 26.685, todos en función del Art. 54, todos del Código Penal en el marco de la Ley N° 4.175 Provincial del Chaco y la Ley Nacional N° 26.485" EXPTE. N° 1465/21-6 (ACUMULADO); "DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL" ART. 239 DEL CÓDIGO PENAL" EXPTE. N° 3176/21-6 (ACUMULADO) y "DESOBEDIENCIA JUDICIAL (DOS HECHOS), todo en el CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ART. 239 DEL CODIGO PENAL, en función de la Ley de Protección Integral de la Mujer Ley Nacional N° 26.485" EXPTE. N° 3928/22-6 (ACUMULADO) todos siendo damnificada la Sra. VALERIA GONZALEZ; quién se encuentra alojado en la Comisaría Primera de la ciudad de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)**

CONDENAR al imputado DIAZ EMERICO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de "COACCIÓN EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO ART. 149 BIS 2° PÁRRAFO DEL CODIGO PENAL, EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL N° 26.485, LEY PROVINCIAL DEL CHACO 4175 Y LEY 4377, CREACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS FAMILIARES" EXPTE. N° 95/21 (PRINCIPAL); "AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO IDEAL, Art. 149 Bis 1° Párrafo 1° Supuesto, Art. 239, en función de la Ley Nacional N° 26.685, todos en función del Art. 54, todos del Código Penal" EXPTE. N° 123/22-6 (ACUMULADO); "LESIONES LEVES AGRAVADAS, AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO IDEAL, Art. 149 Bis 1° Párrafo 1° Supuesto, Art. 239, en función de la Ley Nacional N° 26.685, todos en función del Art. 54, todos del Código Penal en el marco de la Ley N° 4.175 Provincial del Chaco y la Ley Nacional N° 26.485" EXPTE. N° 1465/21-6 (ACUMULADO); "DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL" ART. 239 DEL CÓDIGO PENAL" EXPTE. N° 3176/21-6 (ACUMULADO) y "DESOBEDIENCIA JUDICIAL (DOS HECHOS), todo en el CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ART. 239 DEL CODIGO PENAL, en función de la Ley de Protección Integral de la Mujer Ley Nacional N° 26.485" EXPTE. N° 3928/22-6 (ACUMULADO) todos siendo damnificada la Sra. VALERIA GONZALEZ, a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 del Código Penal.- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Juzgado Correccional- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-- Juan José Castelli, Chaco, 12 de junio de 2024.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:14/06 28/06/2024

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LOPEZ EDUARDO RAMON**, D.N.I. N° 14.606.273, de 60 años de edad, estado civil casado, de profesión empleado Provincial, nacionalidad ARGENTINO, nacido el 09/10/1961, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de el Sauzalito, si sabe leer y escribir, hijo LOPEZ EDUARDO (f) y de ACEVEDO HAYDEE (V) domiciliada en Resistencia; quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"... FALLA: I)DECLARANDO al Señor EDUARDO RAMON MANUEL LOPEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE, GRAVEMENTE ULTRAJANTE Y CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CALIDAD DE GUARDADOR Y POR LA CONVIVENCIA PREVIA CON LA MENOR (VARIOS HECHOS)" Art. 119 1°,2°, 3°, 4° Párrafo Inc. b y f y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CALIDAD DE GUARDADOR Y POR LA CONVIVENCIA PREVIA CON LA MENOR EN GRADO DE TENTATIVA (VARIOS HECHOS) en CONCURSO REA, y 119 1°, 3°,4° párrafo Inc. b y f en función Art. 42, todo en función del Art. 55 del Código Penal a cumplir la de VEINTE (20) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...- II)...- III)...-IV)...-V)...- VI)...- VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-XI)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE- Jueza Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 12 de JUNIO de 2024.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:14/06 28/06/2024

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en la calle Avda. Callao 635, 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "BANCO ODDONE S.A. S/ QUIEBRA" (Expediente COM N° 26962/2006), ha dispuesto publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Judicial de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida tuvo sucursales, a fin de hacer saber a los interesados que se ha presentado Informe Final y Distribución de Fondos con fecha 09/02/22, reformulados con fecha 09/02/23 y 19/02/24 y que se han regulado honorarios (conforme Resolución 08/05/24), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 24.522, y que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. FERNANDO SARA VIA – JUEZ -. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2024.

**Fernando I. Saravia**

*Juez*

c/c

E:14/06 V:28/06/2024

>\*<

**EDICTO:** DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "LEYES, NORBERTO SAMUEL S/ ENCUBRIMIENTO AGRAVADO", Expte. 3851/14-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de LEYES, NORBERTO SAMUEL: titular del D.N.I. N° 34.042.329, argentino, soltero, jornalero, con instrucción primaria completa, nacido el 11 de enero de 1989, en Presidencia Roque

Sáenz Peña -Chaco-, últimos domicilios conocidos en Quinta N° 142, Casa 6 del Barrio San Cayetano y/o Mz. 2 Pc. 12 S/N del Barrio La Esperanza - San Cayetano, ambos de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Alejandro Valentín Leyes y de Mirta Estela Ponce; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 59.-Resolución definitiva - prescripción de la acción penal -sobresimiento total y definitivo. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 05 de junio de 2024. CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL: ... En consecuencia, RESUELVO: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de encubrimiento agravado (art. 277, inc. punto b., del C. P.), sobreseyendo total y definitivamente a Norberto Samuel Leyes, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo Inc. d) del C.P., y arts. 359 Inc. 4° y 377 del C.P.P.. II. Notificar al interesado por edicto, que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días. III. Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Norberto Samuel Leyes y la orden de detención que pesa sobre el mismo, requerida por la Comisaría Quinta de esta ciudad, mediante Nota N° 026-J/2021, del 14/02/2021. IV. Convertir en definitivo el depósito judicial realizado a Luciano Meza, de los efectos descriptos en el punto c.; efectivizado el 24/04/2021, ante la División Investigaciones, Policía del Chaco; firme que se encuentre la presente sentencia. V. Cancelar la fianza personal otorgada por Roberto Antonio Leyes (D.N.I. N° 14.841.387) en favor de Alberto Samuel Leyes, liberando al mencionado fiador de las obligaciones que oportunamente contrajera; firme que quedare el presente decisorio. VI. Informar a Luciano Meza, los derechos que le acuerda la Ley Provincial N° 3413-J, consagradoria de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. VII. Protocolizar, registrar, notificar y enviar las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese". Fdo. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Geraldine Solange Dilchoff Kesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de junio de 2024. -

**Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque**

*Secretaria*

s/c

E:12/06 V:26/06/2024

>\*<

**EDICTO:** Dra. MARIA JULIETA LIVA, Juez Correccional Subrogante, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MAXIMILIANO CONSTANTIN que en la causa caratulada: "**CONSTANTIN, MAXIMILIANO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO**" (FISCALIA DE INVESTIGACION), Expte. N° 219/18, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 109.- CHARATA (CHACO), 28 de mayo de 2024.- Y VISTOS:...- Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE A MAXIMILIANO CONSTANTIN por el delito de "LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO" (art.94 del Código Penal), por lo que se declara EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la causa a MAXIMILIANO CONSTANTIN, por el, hecho cometido el día 13 de octubre del año 2017 a horas 14:30 aproximadamente, por calle Rivadavia de esta ciudad de Charata, con sentido al cardinal Sureste, en perjuicio de HECTOR BRUNO TOLCKMITT de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.- II) EXIMIR PARCIALMENTE de costas al encartado, atenta al resultado arribado, excepto las deducidas del art. 532° inc. 3° del C.P.P. (Ley N° 965-N), por haber sido asistido por Defensor Particular 529° y 530° del C.P.P. (Ley N° 965-N).- III) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. RAQUEL ALICIA PELLERANO en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$234.315,00), conforme la ley de aranceles en vigencia y art. 533° del C.P.P. (Ley N° 965-N), a cargo del imputado MAXIMILIANO CONSTANTIN.- IV) CONVERTIR en carácter definitivo el depósito judicial provisorio otorgado a la Sra. MARTA CARINA TOLCKMITT, a fs. 12, consistente en: "Una (1) Motocicleta Marca ZANELLA; Modelo ZB, Color Negra, Motor N° 1P52FMH81497167, Cuadro N° LF3XCGBOS8A01475, en regular estado de uso y conservación y Herramientas varias", -art. 522° del C.P.P. (Ley N° 965-N).-V) NOTIFIQUESE".- FDO. Dra. MARIA JULIETA LIVA - JUEZ CORRECCIONAL SUBROGANTE - Dra. NANCY BEATRIZ UNGER - SECRETARIA- CHARATA, CHACO, 29 de mayo de 2024.-

**Nancy Beatriz Unger - Secretaria**

s/c

E:12/06 V:26/06/2024

>\*<

**EDICTO:** LA Dra. LORENA B. HRUZA, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **RAUL ALBERTO MARTINEZ**, (Alias "Tigre", D.N.I. N° 17.249.540, argentino, casado, docente jubilado, nació el 25/05/1964 en Machagai, Chaco; hijo de Aurelio Martinez y de Clara Martinez; domiciliado en Av. Sarmiento N° 338 Barrio Centro de Machagai, Chaco), en los autos caratulados "**RAUL ALBERTO MARTINEZ S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 6768/2024-2-, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 02/05/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a RAÚL ALBERTO MARTÍNEZ (a) "Tigre", de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE; ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL PARENTEZCO (DOS HECHOS), EN CONCURSO REAL (arts. 119 -1er. párrafo en función del 5to. párrafo inc. b)-; 119 -3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) (dos hechos) y 55, todos del C.P.), por los hechos que fuera traído a Juicio, a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez de Sala Unipersonal-, Dra. María Daniela Petroff- Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Junio de 2024.

**Dr. Luis Agustín Gimenez - Secretario Provisorio**

s/c

E:10/06 V:24/06/2024

**SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS****TECNOLOGÍAS DEL NORTE S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Tecnologías del Norte S.A.S.**" s/**Inscripción de Estatuto Social Expte. E-3-2024-34987-AE**, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 7 de mayo de 2024, Accionista : el Sr. GALARZA FACUNDO NAHUEL, soltero, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, nacido el día 24 de marzo de 1996 con DNI N° 39.178.277 y CUIL N° 20-39178277-7 domiciliado en Calle San Luis y San Martín S/N, Barrio HIPOTECAR, La Clotilde - O'Higgins - Provincia del Chaco, el cual constituye domicilio especial en Calle San Luis y San Martín S/N, Barrio HIPOTECAR, La Clotilde - O'Higgins - Provincia del Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: Tecnología del Norte S.A.S., Domicilio: en domiciliado en Calle San Luis y San Martín S/N, Barrio HIPOTECAR, La Clotilde - O'Higgins -Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. Capital: : El accionista suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle el Sr. GALARZA FACUNDO NAHUEL, soltero, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, nacido el día 24 de Marzo de 1996 con DNI N° 39.178.277 y CUIL N° 20-39178277-7 domiciliado en Calle San Luis y San Martín S/N, Barrio HIPOTECAR, La Clotilde - O'Higgins - Provincia del Chaco, el cual constituye domicilio especial en Calle San Luis y San Martín S/N, Barrio HIPOTECAR, La Clotilde - O'Higgins - Provincia del Chaco, suscribe DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. Capital que se encuentra suscripto en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. Objeto: 1) **TELECOMUNICACIONES:** La prestación de servicios de telecomunicaciones de todo tipo, asesoramiento técnico, planeamiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas incluyendo telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia, de señales de radiodifusión y demás servicios de telecomunicaciones; instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades. **INFORMATICA:** desarrollo y consultoría en materia de software en general y automatización de procesos; diseño, fabricación, comercialización, desarrollo, explotación y administración de software, de componentes electrónicos, mecánicos en general, servicios de software, administración de sistemas remotos y soporte técnico en línea; tareas de programación y consultoría en informática, instalaciones de equipos de computación, paquetes de programas y actividades conexas; diseño, producción, distribución y comercialización de sistemas de procesamiento y transmisión de datos, máquinas, equipos, accesorios y suministros vinculados con la informática, brindar asesoramiento técnico, dictar y organizar cursos de capacitación orientados al área de sistemas y/o informática; realizar tareas de análisis, programación, implementación y capacitación en sistemas manuales o electrónicos; así como, la elaboración, publicación, distribución, compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación y arrendamiento de todo tipo de programas y servicios informáticos en general en todo tipo de proyectos referentes a sistemas operativos, cualquiera sea la modalidad de prestación de tales servicios; Provisión, instalación y venta de servicio de internet para hogares y empresas. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante y debidamente matriculado. Pudiendo crear y otorgar franquicias y representaciones en el país y el extranjero. **COMERCIO:** compra y venta de armado, ensamblado, compraventa, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación, sistemas y programas de informática, sus partes componentes, accesorios, impresoras, scanner, fotocopiadoras, pantallas y monitores, insumos y aparatos electrónicos, sus accesorios y elementos conexas, incluyendo la instalación y reparación de los mismos. Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Órgano de Administración: Administrador Titular: el Sr. GALARZA FACUNDO NAHUEL, DNI N° 39.178.277 y CUIL N° 20-39178277-7 domiciliado, en Calle San Luis y San Martín S/N, Barrio HIPOTECAR, La Clotilde - O'Higgins - Chaco - Provincia del Chaco Administrador Suplente: KUTALEK NICOLAS FRANCISCO, DNI N° 38.972.172 con domicilio en MNA 11 PLA 12 S/N , Santa Teresita Las Breñas - Chaco Cierre de Ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de noviembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 14 de Junio de 2024.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:205.269

E:24/06/2024

**AGRO DEL NEA S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte.E-3-2024-13950-AE ID 30872, caratulado "**AGRO DEL NEA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE SEDE SOCIAL**", se hace saber por un día que tal como consta en Acta de Directorio del 01/02/2024, se ha decidido modificar la sede social de AGRO DEL NEA

S.A. ubicada en Juan B. Justo N°184, primer piso de esta ciudad, a: Avenida Laprida 406 Piso 2, Oficina 1 y 2 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco, Argentina. Código Postal 3500.- Resistencia (Chaco), 14/06/2024.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:205.284

E:24/06/2024

&gt;\*&lt;

**BO & SUA S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**BO & SUA S.A.S. s/ Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada**" Expte. N° E3-2024-30575-AE, se hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, el Sr. BOHACEK, NESTOR JOSE, argentino, comerciante, DNI N° 20.412.810, CUIL/CUIT N° 20-20412810-4, nacido el 10 de setiembre de 1968, casado, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 127, de la localidad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco y el Sr. SUAREZ, ADAN EMANUEL, argentino, comerciante, DNI N° 36.462.812, CU IL/CUIT N° 23-36462812-9, nacido el 23 de marzo de 1994, casado, con domicilio en Calle Los Agricultores S/N, de la localidad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, han decidido constituir una sociedad que se denominara "BO & SUA S.A.S.", y tendrá su sede social en Hipólito Irigoyen 127 de la ciudad Pampa del Infierno, provincia del Chaco. Plazo de duración 50 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: AGRICOLA. GANADERA. FORESTAL: La explotación agrícola, ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la explotación primaria de los productos de dichas actividades. Cultivos de cereales, oleaginosas y legumbres. Extracción de productos forestales de bosques nativos. INDUSTRIAL FRIGORÍFICA: Faena de hacienda propias para el abastecimiento de terceros o propios y de tercero; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías y/o carnicerías de su propiedad; recepción de ganado directamente de los productores resultantes por cuenta y oren del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, porcino, equino, y toda otra carne comestible, así como vísceras, cueros, y facturas de los mismos y de oses y huevos, al por mayor o menor; compra directa al productor y/o consignatarios y/o remates de hacienda y/o productos mencionados precedentemente y su venta; el transporte de hacienda, carne o sustancias alimenticias, propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, permuta, consignación, alquiler y arrendamiento de propiedades de inmuebles con bienes rurales propios y/o arrendados SERVICIOS: Servicios de labranzas, siembra, trasplante y cuidados culturales, servicios de apoyo agrícola en general. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) representado en MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1.000,00) cada una y que darán derecho a un voto por acción. El Sr. BOHACEK, NESTOR JOSE suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones equivalentes a PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) y el Sr. SUAREZ, ADAN EMANUEL suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones equivalentes a PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), integrando cada uno el veinticinco por ciento (25%) de su aporte en dinero en efectivo. Los saldos restantes se comprometen a integrarlo en un plazo de 2 (dos) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal de la sociedad, será ocupado por el Sr BOHACEK, NESTORJOSE, DNI N° 20.412.810, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. SUAREZ, ADAN EMANUEL, DNI N° 36.462.812 quienes aceptan en este acto el cargo. Ambos desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. - Resistencia, 18 de mayo 2024.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus - Interventora A/C**

R. N°:205.285

E:24/06/2024

&gt;\*&lt;

**MERCONORTE S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**MERCONORTE S.R.L. S/PRORROGA DE LA SOCIEDAD - Modifica Artículo 3° del Contrato Social**", Expte. N° E-3-2024- 14618-AE-, inscripta bajo N° 3784, fs. 241/243, Tomo 44, con fechas 22/08/1995, domicilio La Pampa N° 412, Quitilipi-Chaco, CUIT N° 30-67007774-4, hace saber por un día que conforme al Acta de Reunión de Socios N° 63 de fecha 29 de febrero de 2024, los señores socios Sergio Daniel Kochowiec, DNI/CUIT 20-18338189-0, Olga Inés Laglaive, DNI/CUIT N° 23-17884058-4, Karen Melanie Kochowiec, DNI/CUIT 27-39309945-9, Katerine Kochowiec , DNI/CUIT 27-41355861-7, todos domiciliados en la calle La Pampa N° 440 de la ciudad de Quitilipi de la Provincia del Chaco, han decidido prorrogar la duración de la sociedad, modificando para ello el artículo tercero, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: La sociedad tendrá una duración de 30 años a partir de la inscripción de la presente prórroga en el Registro Público de Comercio." Quedando las demás cláusulas sin modificar. - Resistencia, 23 de mayo de 2024.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre - A/C Dccion. Reg. Pub. de Comercio**

R. N°:205.293

E:24/06/2024

**CIRCULO DE LA TERCERA EDAD**  
**ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD DE PUERTO TIROL**  
*Puerto Tirol - Chaco*

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COMISION DIRECTIVA CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONFORME LO ESTABLECE NUESTRO ESTATUTO ART. 13, A REALIZARSE EL DIA MARTES 28/06/2024 A LAS 18 HS. EN EL LOCAL DE AV. CHACO S/No. BARRIO 17 DE OCTUBRE -DE LA LOCALIDAD DE PUERTO TIROL, A FIN DE DAR TRATAMIENTO AL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de los socios para refrendar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Libro de Caja, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio No. 35, finalizado el 31/03/2024.-
- 3) Renovación Parcial de los Cargos de la Comisión Directiva por Finalización de mandatos y son los siguientes Cargos:

VICEPRESIDENTE

PRO SECRETARIO

PRO TESORERO

VOCAL TITULAR: CUARTO

QUINTO

VOCALES SUPLENTE: PRIMERO

SEGUNDO

TERCERO

CUARTO

REVISOR DE CUENTA: TITULAR

SUPLENTE

TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

CUARTO

QUINTO

Y SUPLENTE

- 4) Tratamiento de deuda, altas y bajas de socios.

**Ernesto Enrique Cáceres**

*Presidente*

R. N°:205.276

E:24/06/2024

————— >\*< —————  
**CAMARA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO – CAMECH - ASOCIACION CIVIL**  
 CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores SOCIOS a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 01 de julio, del 2024 a las 16:00 hs en la sede social de FEDERACION ECONOMICA DEL CHACO, sita en JUAN DOMINGO PERON N°111 ,2 do. Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta junto a la presidenta de la Comisión Directiva. -
- 2) Tratamiento de las Memorias, gestiones y los Estados Contables, del ejercicio económico finalizado el 31-12-2023.-
- 3) Análisis de la actualización de cuota social. -

**Sra. Beatriz Del Carmen Tourn**

*Presidenta*

R. N°:205.280

E:24/06 V:03/07/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL CAMARA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO - CAMECH**  
 CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores SOCIOS a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 01 de julio, del 2024 a las 18:00 hs en la sede social de FEDERACION ECONOMICA DEL CHACO, sita en JUAN DOMINGO PERON N°111, 2 do. Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta junto a la presidenta de la Comisión Directiva. -
- 2) Tratar la modificación del Estatuto social, consistente en modificar la composición de la Comisión Directiva, regresando al estatuto original, ya que el actual estatuto, dificulta la asistencia de los integrantes de la Comisión Directiva a las reuniones, dada la cantidad de secretarías existentes. -

**Sra. Beatriz Del Carmen Tourn**

*Presidenta*

R. N°:205.281

E:24/06 V:03/07/2024

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL LA FABRICA CULTURAL**  
*Puerto Tirol - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil La Fabrica Cultural convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 29 de Junio a las 19:00 hs. en la sede La Fabrica Cultural (80 Viviendas) de Puerto Tirol, a fin de tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de 2 socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación de la memoria anual, estados contables (Ejercicio N° 6) e informe de la comisión Revisora de cuentas.
- 3) Informe de los motivos por el cual se realiza fuera de termino la presentación de los balances
- 4) Elección de todos los miembros de la Comisión directiva.

**Gladys Esther Britos**      **Aníbal Ramon Friedrich**  
*Secretaria*                              *Presidente*

R. N°:205.283

E:24/06/2024

————— >\*< —————  
**CONSEJO DE PROPIETARIOS DE LA MANSÁ BARRIO PRIVADO**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

El consejo de Propietarios de La Mansa Barrio Privado en el cumplimiento del reglamento de propiedades horizontal Especial, Cita a los co-propietarios a la Asamblea General Ordinaria para el sábado 29 de junio del corriente año a las 18 hs. en el Club House de barrio ubicado en Km40 - laguna Blanca provincia del Chaco. A fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de dos vecinos para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el acta en representación de la asamblea.
- 2°) Deuda SAMEEP

Sin otro particular y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente. Consejo de Propietarios.

**Mauro Petit**  
*Presidente*

R. N°:205.294

E:24/06/2024

————— >\*< —————  
**CLUB AGRARIO COOPERATIVO LA FEDERACIÓN**  
*General Pinedo - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

EL CLUB AGRARIO COOPERATIVO LA FEDERACIÓN DE GENERAL PINEDO CONVOCA A los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el día 15 de Julio a las 21 horas en las instalaciones del Club Calle 26 Entre 14 y 16 de la localidad de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de tres (3) asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
2. Consideración conforme al Art. 57 del Estatuto Social del pedido del Señor Arnoldo Omar Reschini de escrituración a su favor del inmueble registrado a nombre de esta Institución, constituido por la Parcela 19, Manzana 57, Sección A Circunscripción 1, ADREMA I A 000 000 000 057 0019, ubicado en calle 21 s/n entre 10 y 12 de la ciudad de General Pinedo.

**María Emilia Dip**  
*Secretaria*

**Sergio Víctor Sandes**  
*Presidente*

R. N°: 205.229

E:19/06 V:26/06/2024

————— >\*< —————  
**MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con las disposiciones en vigencia se hace saber POR 5 DIAS, convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 04. de julio de 2024 a las 18:00 horas en primera convocatoria y para las 19:00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo a distancia y simultáneamente a través de la plataforma digital virtual de video conferencia Zoom, ID Reunión 739 5624 4132, que será grabada en soporte digital, todo ello conforme Resolución N° 333/20 de la inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de la Pcia. De Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N°40 finalizado el 31 de Diciembre de 2023.

3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

4) Consideración de la gestión de los directores y administradores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto.

**Juan Ignacio Arano**

*Presidente*

R. N°:205.260

E:19/06 V:01/07/2024

————— >\*< —————  
**MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con las disposiciones en vigencia se hace saber POR 5 DIAS convocarse a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 04 de julio de 2024, las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo a distancia y simultáneamente a través de la plataforma digital virtual de video conferencia Zoom, ID Reunión 739 5624 4132, que será grabada en soporte digital, todo ello conforme Resolución N° 333/20 de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de la Pcia. De Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Modificación al artículo Primero del estatuto social. Domicilio Legal.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto.

**Juan Ignacio Arano**

*Presidente*

R. N°:205.261

E:19/06 V:01/07/2024

————— >\*< —————  
**A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I.**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca por cinco (5) días a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 4 de julio de 2024 a las 11 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2070, Resistencia, Chaco para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1° PUNTO: Análisis de la validez de la convocatoria y elección de un accionista para suscribir el acta.
  - 2° PUNTO: Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, anexos y notas complementarias correspondiente al ejercicio económico año 2023.
  - 3° PUNTO: Distribución de utilidades, retribución al directorio excediendo los límites del art. 261 de la ley 19.550 y retribución a la sindicatura.
  - 4° PUNTO: Designación de directores y síndicos titulares y suplentes por vencimiento de mandato. Duración tres ejercicios.
- Fdo. LORETA NAVARRO - Presidente del Directorio.

**Loreta Navarro - Presidente**

R. N°: 205.118

E:12/06 V:26/06/2024

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - LOTERIA CHAQUEÑA**  
*Provincia Del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 395/2024**

**OBJETO:** Se solicita la adquisición de artículos de informática varios para uso de las dependencias de este Organismo.

**APERTURA:** Día 01 de Julio del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 — 2° Piso - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063-1049 o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**C.P. Laura E. Valiño**  
*Director de Administración*

**C.P. Silvia Beatriz Navarro**  
*Gerente Financiero Contable*

s/c

E:24/06/2024

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia Del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 298/2024 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-10836-Ae****OBJETO:** ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GAS OIL PARA LA REPARTICION. -**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 413.850.000,00).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: [dvp.tesoreria@chaco.gov.ar](mailto:dvp.tesoreria@chaco.gov.ar)**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 Rcia. Resistencia - Chaco, el día 29/07/2024 a las 11:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).-  
\*\*\*\*\***LICITACION PUBLICA N° 302/2024 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-11399-Ae****OBJETO:** ADQUISICION DE ARTICULOS DE HIGIENE. -**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEIS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$ 6.100.000,00).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: [dvp.tesoreria@chaco.gov.ar](mailto:dvp.tesoreria@chaco.gov.ar)**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 03/07/2024 a las 11:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).-  
\*\*\*\*\***LICITACION PUBLICA N° 301/2024 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-11017-Ae****OBJETO:** ADQUISICION DE RESMAS A4 Y OFICIO. -**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 6.875.000,00).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: [dvp.tesoreria@chaco.gov.ar](mailto:dvp.tesoreria@chaco.gov.ar)**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 Rcia. Resistencia - Chaco, el día 02/07/2024 a las 11:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00).-  
\*\*\*\*\***Omar A. Canela***Administrador General*

s/c

**E:14/06 V:24/06/2024**

-----&gt;\*&lt;-----

**PODER JUDICIAL***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 379/24- EXPEDIENTE N° 103/24****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS, DE BIOSEGURIDAD Y MICROSCOPIA ELECTRONICA**DESTINO:** GABINETE CIENTIFICO**FECHA DE APERTURA:** 01/07/2024**HORA:** 09:00 HS**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 16.700.000,00 (Pesos dieciséis millones setecientos mil)  
\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 390/24 - EXPEDIENTE N° 112/24****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y AFINES**DESTINO:** GABINETE CIENTIFICO**FECHA DE APERTURA:** 28/6/2024**HORA:** 10:00 HS**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 3.100.000,00 (Pesos TRES MILLONES CIEN MIL)

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 403/24 - EXPEDIENTE N° 117/24****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA,**DESTINO:** GABINETE CIENTIFICO**FECHA DE APERTURA:** 28/06/2024**HORA:** 09:00 HS**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.300.000,00 (Pesos cuatro millones trescientos mil)**C.P. Maria Alejandra Maldonado***Dpto. Compras y Suministros*

s/c

E:12/06 V:26/06/2024

&gt;\*&lt;

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS***Provincia Del Chaco*

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 98/2024**

Adquisición de materiales eléctricos varios, refrigeración y herramientas

**Objeto:** Adquisición de materiales eléctricos varios, refrigeración y herramientas, para un período aproximado de tres (3) meses.**Fecha y lugar de Apertura:** 01/07/2024, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95.

Resistencia, Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 01/07/2024, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso -Resistencia, Chaco-.**Presupuesto Oficial:** Pesos treinta millones con 00/100 (\$ 30.000.000,00).**Valor del pliego:** Pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00) autoliquidado mediante Volante Electrónico de Pago (VEP) y su respectivo comprobante de pago.**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-, Horario: 8:00 a 12:00 HS.**Jorge R. Augusto Pereyra***A/C Departamento Compras*

s/c

E:14/06 V:24/06/2024

**ANEXO I****Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”  
Ley N° 3988-A

Número: RES-2024-16-20-1

RESISTENCIA, CHACO  
Martes 18 de Junio de 2024

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

**VISTO:** La Resolución General N° RES-2024-20-15-1 de la Administración Tributaria Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se reglamentan los beneficios fiscales de tipo temporal establecidos por Ley Provincial N° 4003-F, destinados a incentivar la actividad económica de la Provincia, y atenuar el peso de la carga tributaria de los contribuyentes, que consisten en: **a)** en eximir por el término de doce (12) meses el pago del cien por ciento (100%) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% de la Ley N° 666-K, para aquellos contribuyentes que se inscriban en la Administración Tributaria Provincial e inicien por primera vez actividades en la Provincia del Chaco, con exclusión de aquellos que opten por el Régimen Simplificado Provincial de la categoría A del mismo, quienes ya poseen un beneficio de características similares; **b)** eximir por el término de doce (12) meses del pago de las contribuciones de la parte correspondiente a los empleadores del sector privado, del Fondo para Salud Pública; y, **c)** eximir del pago del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2024 a los contribuyentes cuyas partidas en su conjunto no superen las 500 hectáreas;

Que respecto del beneficio correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, si bien en Resolución General N° RES-2024-20-15-1 estableció que el mismo tendría vigencia para contribuyentes que se inscriban dentro del lapso comprendido entre 07/2024 a 06/2025, en razón de los cambios y adecuaciones necesarios en los sistemas informáticos del Organismo para la correcta implementación de los distintos beneficios, se considera conveniente adelantar el inicio del plazo de vigencia al periodo 06/2024 y hasta 05/2025, con la finalidad de alcanzar con el incentivo a la mayor cantidad de nuevos contribuyentes, y mediante un esfuerzo conjunto de las Áreas del Organismo involucradas para la puesta en funcionamiento anticipada del régimen;

Que, además, resulta necesario aclarar e interpretar el alcance de la exclusión prevista en la Ley N° 4003-F respecto de los nuevos contribuyentes encuadrados en la categoría A del Régimen Simplificado Provincial, en virtud del beneficio específico que les concede el propio régimen;

Que el artículo 8° de la Ley N° 4003-F faculta a la Administración Tributaria Provincial a reglamentar la misma, y a dictar las normas complementarias e interpretativas que resulten necesarias a los efectos de su implementación;

Que, la presente se dicta en función de las facultades conferidas a esta Administración Tributaria por el artículo 8° de la Ley Provincial N° 4003-F, el Código Tributario Provincial- Ley N° 83 -F, la Ley Orgánica N° 55 -F y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modificase parcialmente el artículo 10° de la Resolución General N° RES-2024-20-15-1, en lo que respecta al plazo de vigencia del beneficio de eximición del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666-K por doce (12) meses, establecido por el artículo 1° de la Ley N° 4003-F:

.....  
- Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: desde el periodo fiscal 06/2024 a 05/2025.  
.....

**Artículo 2°:** Aclarar, que la exclusión prevista en la Ley N° 4003-F respecto de los nuevos contribuyentes encuadrados en la categoría A del Régimen Simplificado Provincial, opera siempre y cuando los mismos gocen del beneficio específico que les concede el propio régimen, y a efectos de evitar la superposición entre incentivos. En tal sentido, se detalla el proceder en los distintos supuestos:

En caso de que dichos sujetos modifiquen su situación hacia otra categoría del Régimen Simplificado Provincial, o se pasen al Régimen General, les corresponderá el usufructo del beneficio de la Ley N° 4003-F por el resto del plazo de vigencia.

También corresponderá que continúen con el goce del beneficio de la Ley N° 4003-F dentro el plazo previsto, en el caso de contribuyentes que se hayan inscripto y/o pertenecido a alguna de las categorías del Régimen Simplificado de la B a la K, y que pasándose a la Categoría A del Régimen Simplificado Provincial no les corresponda el beneficio propio de dicho Régimen, en virtud de la reglamentación propia.

Cuando estando aun dentro del plazo de vigencia del beneficio de la Ley N° 4003-F, le corresponda la reducción de solo el 50% en la cuota del componente provincial por aplicación del beneficio propio del Régimen Simplificado, se aplicará complementariamente el presente beneficio a fin de alcanzar el 100% de eximición de pago que propicia la Ley N° 4003-F.

**Artículo 3°:** Tome razón despacho. Regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias interesadas a sus efectos. Publíquese en el sitio web del organismo y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**FIRMADA DIGITALMENTE**

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF  
Administradora General  
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Sistema  
Selección de Trámites  
Date: 2024.06.19 09:28:59 ART